OTROSI NO.2 AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SOBRETASA BOMBERIL - LEY 1575 DE 2012 No. 001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA- NORTE DE SANTANDER Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OCAÑA

CONVENIO No. Y FECHA:	001 DEL 07 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OCAÑA NIT. 890501755-1 Comandante: YEFREID PEÑARANDA PAEZ
OBJETO:	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS EN PRO DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($613.142.624,16) MONEDA LEGAL
VALOR ADICIONAL N°1:	SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 73.313.780,00)
VALOR ADICIOANAL N°2	CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($120.612.377,84)
VALOR TOTAL:	OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($807.068.782)
CDP ADICIONAL N°1	CD0975 DEL 29 DE JULIO DE 2025
CDPADICIONAL N°2	CD1702 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025
PLAZO	299 DIAS
SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE MARZO DE 2025
ACTA DE INICIO	07 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
MUNICIPIO:	OCAÑA- NORTE DE SANTANDER

Que, Entre los suscritos, a saber, **GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 37.333.336 expedida en Ocaña, actuando en calidad de Secretaria General del Municipio de Ocaña, de conformidad con Decreto Nro. 334 del del 21 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión de fecha 21 de noviembre del 2024, facultado para la suscripción de contratos y/o convenios o contratos interadministrativos a nombre del Municipio de Ocaña mediante Decreto N°001 del 02 de enero del 2025, quien para los efectos de este se llamará EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, por una parte y por la otra el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE

OCAÑA, con Nit 890.501.755-1 representado por YEFREID PEÑARANDA PAEZ, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Ocaña, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 88.276.366, expedida en Ocaña y plenamente facultado por la Resolución Nro. 002 del 05 de marzo de 2020, emitida por la secretaria de Gobierno Departamental y para suscribir el presente acto, que en su conjunto se denominarán LAS PARTES, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente modificatorio al CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS NRO. 0001 del 29 de enero del 207 de marzo del 2025, suscrito entre las partes, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que, el parágrafo UNO de la CLAUSULA TERCERA establece: El valor del presente Convenio es un valor proyectado por el Municipio, conforme a lo recaudado el año inmediatamente anterior; toda vez que este se encuentra sujeto a al recaudo de sobretasa bomberil de la presente vigencia fiscal, de conformidad con la normatividad vigente, por lo cual y conforme a lo recaudado el valor final del presente convenio puede ser mayor y/o inferior al proyectado. **2.** Que la secretaria de hacienda expide disponibilidad presupuesta N° CD1702 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, con rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.009.45.012 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA REDUCIR LOS RIESGOS CLIMÁTICOS COMO IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS EN LAS ÁREAS DE AMENAZAS NATURALES, por un valor correspondiente a CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($120.612.377,84). **3.** Que el anterior valor hace parte del recaudado adicional durante la vigencia 2025 a la sobretasa bomberil. **4.** Que teniendo en cuenta el valor anterior, el valor total del convenio asciende a la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($807.068.782). **5.** El presente valor no es el valor definitivo del presente Convenio toda vez que el mismo se financia con los recursos recaudados por la sobretasa bomberil de conformidad al Estatuto tributario, por lo que se harán las adiciones presupuestales correspondientes. **6.** El municipio no asume responsabilidad alguna por valores mínimos o topos de recaudos, es decir se trasladará según el recaudo sin asumir un valor fijo. **7.** Que, el presente OTROSI se hace de conformidad al artículo 121 del Acuerdo Nro. 013 de fecha quince (15) de diciembre de 2022 se determinó: "ARTÍCULO 121. RECAUDO Y DESTINACIÓN. Los dineros recaudados por esta sobretasa serán transferidos al cuerpo de bomberos voluntarios de Ocaña y serán destinados en actividades inherentes a la actividad que ejercen los bomberos dentro de su objeto y para los fines señalados en la ley 1575 de 2012 y sus reglamentaciones." **7.** Que, ambas partes del contrato han aceptado la conveniencia de las adiciones que deben hacerse, constando ello mediante la suscripción del presente modificatorio. **8.** Que, por lo anterior, se procede a la celebración del presente OTROSI conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** modifíquese le clausula tercera del contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO:** - ADICIONAR la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($120.612.377,84), la cual se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CD1702 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, con rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.009.45.012 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA REDUCIR LOS RIESGOS CLIMÁTICOS COMO IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS EN LAS ÁREAS DE AMENAZAS NATURALES, para un valor total del convenio de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($807.068.782). Que el valor adicional se discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALORES
NOMINA ADMINISTRATIVA MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025	$ 12.166.236,84
NOMINA APRENDIZ SENA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025	$ 3.146.549,00
NOMINA PERSONAL OPERATIVO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025	$ 72.517.460,00
RECARGOS MES DE DICIEMBRE 2025	$ 3.000.000,00
PAGO SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025	$ 29.782.132,00
TOTAL, MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025	**$ 120.612.377,84**

CLAUSULA SEGUNDA: Que, el otrosi del presente convenio afecta exclusivamente el concepto presupuestal mencionado en el acápite anterior. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosi se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA**: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del CONVENIO DE TRANSFERNCIA N°001 del 07 de marzo de 2025, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento. **CLAUSULA QUINTA: ANEXOS DEL MODIFICATORIO**: El presente OTROSI tendrá los siguientes anexos: Certificado expedido por el tesorero Municipal y disponibilidad presupuestal.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General

POR BOMBEROS,

YEFREID PEÑARANDA PAEZ
Representante Legal - Bomberos

REVISÓ: CAROLAITH BARBOSA PORTO-ASESORA JURÍDICA

APROBÓ: GLORIA CRSITINA BARBOSA – Secretaria General